

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**128****GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Teodosi Nedylakov Petrov, contra la empresa “Salento Logística, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 22 de julio de 2011.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado, sentencia de fecha 9 de junio de 2010, a favor del ejecutante don Teodosi Nedylakov Petrov, frente a “Salento Logística, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 22 de julio de 2011.

Habiendo presentado el trabajador don Teodosi Nedylakov Petrov escrito solicitando incidente de no readmisión exigiendo el cumplimiento por la empresa “Salento Logística, Sociedad Limitada”, de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado en el día de la fecha auto de ejecución de la sentencia de fecha 9 de junio de 2010, de conformidad al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 11 de octubre de 2011, a las doce horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Salento Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.936/11)